



ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN PRESENTADAS POR LA ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL GITANA KARIPEN, LA FEDERACIÓN SOCIOCULTURAL E RROMA VA Y LA ASOCIACION MUJERES GITANAS ROMI CAMELA NAQUERAR.

LÍNEA 3: SUBVENCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL PUEBLO GITANO.

CONVOCATORIA: SUBVENCIONES DESTINADAS AL REFUERZO DEL TEJIDO ASOCIATIVO DE LA ISLA DE TENERIFE Y AL IMPULSO DE LA DIVERSIDAD Y LA INTERCULTURALIDAD (2022).

Con fecha 10 de mayo de 2023 se ha dictado Resolución número R0000055988 del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad, a través de la cual se resuelven las solicitudes de modificación presentadas por las siguientes entidades: Asociación socio cultural Gitana Karipen, Federación Sociocultural E RROMA VA y Asociación mujeres gitanas Romi Camela NAQUERAR de la subvención concedida a través de la Línea 3 «Subvención destinada al refuerzo del asociacionismo», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvención para el fortalecimiento del tejido asociativo e inclusión social del pueblo gitano (2022)», cuyo tenor literal es el siguiente,

Visto el expediente relativo a la Convocatoria de «Subvenciones destinadas al refuerzo del tejido asociativo de la isla de Tenerife y al impulso de la diversidad y la interculturalidad (2022)», y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución número R0000043724, de fecha 4 de octubre de 2022, del Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad, se resuelve la línea 3 «Subvención para el fortalecimiento del tejido asociativo e inclusión social del Pueblo Gitano», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas al tejido asociativo de la isla de Tenerife y al impulso de la diversidad y la interculturalidad (2022)», resultando beneficiarias de la citada subvención las entidades que se indican a continuación, conforme al siguiente detalle:

EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTOS	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
E2022001428S00001	ASOC SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN NIF: G76571462	Escuela de liderazgo: empoderamiento y visibilización de la mujer gitana	12.328,86 €	81	10.974,04 €

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Bi+tmB+UMkVcCALo75PUHA==	Firmado	11/05/2023 10:18:12
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Bi%2BtmB%2BUMkVcCALo75PUHA%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 1/10





		Proceso participativo del Pueblo Gitano tinerfeño y sus oportunidades de desarrollo e inclusión social	12.480,28 €	76	10.423,09 €
E2022001428S00002	FEDERACION SOCIO CULTURAL E RROMA VA NIF: G76639772	La parentalidad positiva como vector de desarrollo psicopedagógico y prevención de la violencia	12.421,63 €	71	9.691,60 €
E2022001428S00003	ASOCIACION MUJERES GITANAS ROMI CAMELA NAQUERAR NIF: G38360160	Centro de Apoyo Integral al Pueblo Gitano- Kamira	12.500,00 €	91	12.500,00 €

SEGUNDO.- En las fechas y registros de entrada que se indican a continuación se presentan cinco (5) solicitudes respecto a la subvención concedida, de las cuales, tres (3) las presenta la Asociación Socio Cultural Gitana Karipen, una (1) la Federación Socio Cultural E Rroma Va, y una (1) la Asociación Mujeres Gitanas Romí Camela Naquerar, atendiendo a lo siguiente:

ENTIDAD BENEFICIARIA/NIF/ IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN	PROYECTOS	SUBVENCIÓN	FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO	MODIFICACIÓN SOLICITADA														
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN NIF: G76571462	Proceso participativo del Pueblo Gitano tinerfeño y sus oportunidades de desarrollo e inclusión social	10.423,09 €	20/03/2023 21:03:10 (Horario insular) REGAGE23e00018050449	<p>1ª SOLICITUD: Solicitamos autorización para trasladar de una partida presupuestaria destinada a diferentes actividades del proyecto "Proceso participativo del pueblo gitano tinerfeño y sus oportunidades de desarrollo e inclusión social a una actividad en concreto". Este cambio se debe a que hemos tenido sobrantes en las siguientes actividades:</p> <table border="1"> <tr> <td>Mini juegos</td> <td>10€</td> </tr> <tr> <td>Interroga a un gitano</td> <td>170€</td> </tr> <tr> <td>Actividades Rompehielos</td> <td>30€</td> </tr> <tr> <td>Encuentro comunitario con la comunidad gitana</td> <td>50€</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>260€</td> </tr> </table> <p>Solicitamos destinar la cantidad de 260€ a la siguiente actividad: - Actividad de convivencia durante 1 día para compartir experiencias entre mujeres y hombres. Contemplada inicialmente en el proyecto con el siguiente presupuesto</p> <table border="1"> <tr> <td>Actividad de convivencia durante 1 día para compartir experiencias entre mujeres y hombres</td> <td>155€</td> </tr> <tr> <td>Solicitud de traslado presupuestario (Incrementando de 260€)</td> <td>415€</td> </tr> </table> <p>La realización de la actividad conllevó más gastos de los esperados pues participaron más personas de las esperadas teniendo que realizar las compras para un mayor número de personas, por eso, la presente solicitud de traslado presupuestario.</p>	Mini juegos	10€	Interroga a un gitano	170€	Actividades Rompehielos	30€	Encuentro comunitario con la comunidad gitana	50€	Total	260€	Actividad de convivencia durante 1 día para compartir experiencias entre mujeres y hombres	155€	Solicitud de traslado presupuestario (Incrementando de 260€)	415€
Mini juegos	10€																	
Interroga a un gitano	170€																	
Actividades Rompehielos	30€																	
Encuentro comunitario con la comunidad gitana	50€																	
Total	260€																	
Actividad de convivencia durante 1 día para compartir experiencias entre mujeres y hombres	155€																	
Solicitud de traslado presupuestario (Incrementando de 260€)	415€																	

2

Código Seguro De Verificación	Bi+tmB+UMkVcCALo75PUHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	11/05/2023 10:18:12	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Bi%2BtmB%2BUMkVcCALo75PUHA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/10	




			<p>14/04/2023 10:58:55 (Horario insular) REGAGE23e00024182520</p>	<p>2ª SOLICITUD: Se solicita modificación de las cuantías de las partidas de gastos para adaptarlas al importe finalmente concedido, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos de personal</td> <td>8.724,20€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos para el desarrollo de actividades</td> <td>721,63€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de transporte para el desarrollo de actividades</td> <td>400€</td> </tr> <tr> <td>Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas</td> <td>199,99€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)</td> <td>50€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de asesoría</td> <td>160,50€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención.</td> <td>166,77€</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>10.423,09€</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Importe	Gastos de personal	8.724,20€	Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos	€	Gastos para el desarrollo de actividades	721,63€	Gastos de transporte para el desarrollo de actividades	400€	Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas	199,99€	Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)	50€	Gastos de asesoría	160,50€	Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención.	166,77€	Total	10.423,09€
Descripción	Importe																							
Gastos de personal	8.724,20€																							
Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos	€																							
Gastos para el desarrollo de actividades	721,63€																							
Gastos de transporte para el desarrollo de actividades	400€																							
Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas	199,99€																							
Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)	50€																							
Gastos de asesoría	160,50€																							
Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención.	166,77€																							
Total	10.423,09€																							
	<p>Escuela de liderazgo: empoderamiento y visibilización de la mujer gitana</p>	<p>10.974,04 €</p>	<p>14/04/2023 12:16:19 (Horario insular) REGAGE23e00024223861</p>	<p>3ª SOLICITUD: Se solicita modificación de las cuantías de las partidas de gastos para adaptarlas al importe finalmente concedido, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos de personal</td> <td>8.724,20€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos para el desarrollo de actividades</td> <td>1.645,18€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de transporte para el desarrollo de actividades</td> <td>250€</td> </tr> <tr> <td>Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de asesoría</td> <td>160,50€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención.</td> <td>175,58 €</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>10.974,20 €</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Importe	Gastos de personal	8.724,20€	Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos	€	Gastos para el desarrollo de actividades	1.645,18€	Gastos de transporte para el desarrollo de actividades	250€	Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas	€	Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)	€	Gastos de asesoría	160,50€	Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención.	175,58 €	Total	10.974,20 €
Descripción	Importe																							
Gastos de personal	8.724,20€																							
Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos	€																							
Gastos para el desarrollo de actividades	1.645,18€																							
Gastos de transporte para el desarrollo de actividades	250€																							
Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas	€																							
Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)	€																							
Gastos de asesoría	160,50€																							
Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención.	175,58 €																							
Total	10.974,20 €																							

Código Seguro De Verificación	Bi+tmB+UMkVcCALo75PUHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	11/05/2023 10:18:12	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Bi%2BtmB%2BUMkVcCALo75PUHA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/10	



<p>FEDERACION SOCIO CULTURAL E RROMA VA NIF: G76639772</p>	<p>La parentalidad positiva como vector de desarrollo psicopedagógico y prevención de la violencia</p>	<p>9.691,60 €</p>	<p>13/04/2023 10:46:20 (Horario insular) REGAGE23e00023867370</p>	<p>1ª MODIFICACIÓN PLANTEADA: Se solicita modificación de las cuantías de las partidas de gastos para adaptarlas al importe finalmente concedido, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="992 421 1399 1081"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos de personal</td> <td>9.376,10</td> </tr> <tr> <td>Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos para el desarrollo de actividades</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de transporte para el desarrollo de actividades</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de asesoría</td> <td>160,50€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención.</td> <td>155€</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>9.691,60€</td> </tr> </tbody> </table> <p>2ª MODIFICACIÓN PLANTEADA: Asimismo, se presenta una modificación de la estimación del gasto dentro de la partida dedicada a gastos de actividad, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="992 1249 1399 1608"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDADES A REALIZAR</th> <th>ESTIMACIÓN DE LA CUANTÍA (EN EUROS)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Ludoteca en casa</td> <td>2.812,812€</td> </tr> <tr> <td>2 Consulta y asesoramiento</td> <td>4.688,08€</td> </tr> <tr> <td>3 Talleres grupales (Gestión del estrés y la ansiedad en adultos y menores, feedback ludoteca, consultas planteadas por usuarios)</td> <td>1.875,208€</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Importe	Gastos de personal	9.376,10	Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos	€	Gastos para el desarrollo de actividades	€	Gastos de transporte para el desarrollo de actividades	€	Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas	€	Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)	€	Gastos de asesoría	160,50€	Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención.	155€	Total	9.691,60€	ACTIVIDADES A REALIZAR	ESTIMACIÓN DE LA CUANTÍA (EN EUROS)	1 Ludoteca en casa	2.812,812€	2 Consulta y asesoramiento	4.688,08€	3 Talleres grupales (Gestión del estrés y la ansiedad en adultos y menores, feedback ludoteca, consultas planteadas por usuarios)	1.875,208€
Descripción	Importe																															
Gastos de personal	9.376,10																															
Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos	€																															
Gastos para el desarrollo de actividades	€																															
Gastos de transporte para el desarrollo de actividades	€																															
Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas	€																															
Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)	€																															
Gastos de asesoría	160,50€																															
Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención.	155€																															
Total	9.691,60€																															
ACTIVIDADES A REALIZAR	ESTIMACIÓN DE LA CUANTÍA (EN EUROS)																															
1 Ludoteca en casa	2.812,812€																															
2 Consulta y asesoramiento	4.688,08€																															
3 Talleres grupales (Gestión del estrés y la ansiedad en adultos y menores, feedback ludoteca, consultas planteadas por usuarios)	1.875,208€																															
<p>ASOCIACION MUJERES GITANAS ROMI CAMELA NAQUERAR NIF: G38360160</p>	<p>Centro de Apoyo Integral al Pueblo Gitano-Kamira</p>	<p>12.500,00 €</p>	<p>18/04/2023 11:50:06 (Horario insular) REGAGE23e00024906445</p>	<p>Se solicita que las partidas dedicadas a bonos de transporte y dietas, viajes y kilometrajes con una cantidad de 918 € y 300 €, respectivamente, se vea reducida a las cantidades de 0 € y 150 € respectivamente, lo que implicaría un incremento de 1050 € en la partida de bonos de alimentos que se colocaría con un valor final de 9.025 €</p>																												

Código Seguro De Verificación	Bi+tmB+UMkVcCALo75PUHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	11/05/2023 10:18:12	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Bi%2BtmB%2BUMkVcCALo75PUHA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/10	



TERCERO.- Asimismo, examinada la documentación presentada por la Asociación Socio Cultural Gitana Karipen por el Servicio gestor, se detecta un error material en la tercera modificación solicitada por dicha entidad, respecto a la suma de las partidas del presupuesto que debe ser de 10.974,20€, sin embargo suma la cantidad de 10.955,46€. En consecuencia con lo anterior, tras contactar con la citada entidad comunicando tal error, por la misma se presenta con fecha 20 de abril de 2023 y número de registro REGA-GE23e00025537681, la documentación de modificación corregida, en los siguientes términos:

Descripción	Importe
Gastos de personal	8.724,20€
Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos	
Gastos para el desarrollo de actividades	1.663,92€
Gastos de transporte para el desarrollo de actividades	250€
Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas	
Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)	
Gastos de asesoría	160,50€
Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención.	175,58€
Total	10.974,20 €


CUARTO .- Con 8 de mayo de 2023, el Servicio gestor emitió informe propuesta favorable en el que se fundamenta la autorización de las solicitudes de modificación presentadas por la Asociación socio cultural gitana Karipen, la Federación sociocultural E RROMA VA y la Asociación mujeres gitanas Romi Camela Naquerar respecto a la subvención concedida a través de la línea 3: Subvención para el fortalecimiento del tejido asociativo e inclusión social del pueblo gitano, aprobada en el marco de la convocatoria «Subvenciones destinadas al refuerzo del tejido asociativo de la isla de Tenerife y al impulso de la diversidad y la interculturalidad (2022), en los términos que constan en el mismo».

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Del Régimen Jurídico. El régimen jurídico del presente expediente está contenido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS); el Reglamento de la LGS, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RLGS); la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife; las bases y la convocatoria, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular número AC0000013919, de fecha 5 de mayo de 2022, y las restantes normas aplicables de Derecho administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho privado.

SEGUNDA.- De la solicitud de modificación. En virtud del artículo 19.4 de la LGS, la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención puede provocar la modificación de la

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Bi+tmB+UMkVcCALo75PUHA==	Firmado	11/05/2023 10:18:12
Firmado Por	M ^a Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Bi%2BtmB%2BUMkVcCALo75PUHA%3D%3D	
Normativa	Página	5/10
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





resolución de concesión de la subvención, en los términos de la normativa aplicable.

Asimismo, el artículo 64 del RGS establece que una vez recaída la resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido si concurre alguna de las circunstancias previstas a tales efectos por las bases reguladoras, que se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero, debiendo presentarse la solicitud **antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad**.

En este sentido, la base 29 de las que rigen la convocatoria de referencia, prevé la modificación de la resolución de concesión si concurren los siguientes **requisitos**:

- a) Que la actividad a realizar conforme a la modificación solicitada esté comprendida dentro de las actividades y/o conceptos subvencionables previstas en las Bases de la convocatoria, sin que en ningún caso implique modificación de la finalidad de la subvención.
- b) Que la modificación no cause perjuicio de terceros afectando al principio de concurrencia.
- c) Que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no hubiesen determinado la denegación de la subvención concedida.

Una vez procedido por parte del Servicio Gestor al análisis de la documentación objeto de estudio en el presente documento, deben resolverse las solicitudes presentadas en sentido **favorable**, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1.- La actividad a realizar conforme a la modificación solicitada está comprendida dentro de las actividades y conceptos subvencionables previstos en las bases reguladoras de la citada subvención, sin que en ningún caso implique modificación de la finalidad de la ayuda o subvención.


2.- Asimismo, la modificación solicitada no causa perjuicio a terceros ya que no modifica los requisitos necesarios para ser beneficiario de la línea de subvención ni los aspectos puntuados del proyecto conforme a los criterios de valoración de la base 13.4. de las reguladoras de la subvención; por lo que el principio de concurrencia queda intacto.

3.- Además, las circunstancias que motivan tal modificación no habrían determinado la denegación de la subvención concedida, ya que no tienen ninguna incidencia en los requisitos exigidos para el acceso a la misma.

4.- Por último, la solicitud de modificación de la subvención otorgada se ha presentado **antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad** (el plazo de ejecución, según las bases, abarca desde el 1 de junio de 2022 al 1 de junio de 2023); por lo que, en este sentido, se entiende que es conforme a lo exigido por la normativa reguladora de la subvención.

TERCERA.- De la competencia. En virtud de la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular, mediante Acuerdo número AC0000013919, de fecha 5 de mayo de 2022, en su apartado dispositivo cuarto,

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Bi+tmB+UMkVcCALo75PUHA==	Firmado	11/05/2023 10:18:12
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Bi%2BtmB%2BUMkVcCALo75PUHA%3D%3D	
Normativa	Página	6/10
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





el órgano competente para aprobar las posibles modificaciones para garantizar la ejecución de dichas subvenciones es el Sr. Consejero Delegado de Participación Ciudadana y Diversidad.

Por lo expuesto, visto el informe favorable del Servicio gestor, obrante en el expediente, **RESUELVO:**

PRIMERA.- Autorizar las siguientes solicitudes de **modificación** presentadas por las entidades que se indican a continuación, respecto a la subvención concedida a favor de las mismas a través de **la línea 3 «Subvención para el fortalecimiento del tejido asociativo e inclusión social del Pueblo Gitano»**, aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones destinadas al tejido asociativo de la isla de Tenerife y al impulso de la diversidad y la interculturalidad (2022)», en los términos que obran en la documentación presentada, conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD BENEFICIARIA/NIF/ IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN	PROYECTOS	SUBVENCIÓN	FECHA Y NÚMERO DE REGISTRO	MODIFICACIÓN SOLICITADA										
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL GITANA KARIPIEN NIF: G76571462	Proceso participativo del Pueblo Gitano tinerfeño y sus oportunidades de desarrollo e inclusión social	10.423,09 €	20/03/2023 21:03:10 (Horario insular) REGAGE23e00018050449	1ª SOLICITUD: Solicitamos autorización para trasladar de una partida presupuestaria destinada a diferentes actividades del proyecto "Proceso participativo del pueblo gitano tinerfeño y sus oportunidades de desarrollo e inclusión social a una actividad en concreto". Este cambio se debe a que hemos tenido sobrantes en las siguientes actividades: <table border="1"> <tr> <td>Mini juegos</td> <td>10€</td> </tr> <tr> <td>Interroga a un gitano</td> <td>170€</td> </tr> <tr> <td>Actividades Rompehielos</td> <td>30€</td> </tr> <tr> <td>Encuentro comunitario con la comunidad gitana</td> <td>50€</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>260€</td> </tr> </table>	Mini juegos	10€	Interroga a un gitano	170€	Actividades Rompehielos	30€	Encuentro comunitario con la comunidad gitana	50€	Total	260€
				Mini juegos	10€									
Interroga a un gitano	170€													
Actividades Rompehielos	30€													
Encuentro comunitario con la comunidad gitana	50€													
Total	260€													
Solicitamos destinar la cantidad de 260€ a la siguiente actividad: - Actividad de convivencia durante 1 día para compartir experiencias entre mujeres y hombres. Contemplada inicialmente en el proyecto con el siguiente presupuesto <table border="1"> <tr> <td>Actividad de convivencia durante 1 día para compartir experiencias entre mujeres y hombres</td> <td>155€</td> </tr> <tr> <td>Solicitud de traslado presupuestario (Incrementando de 260€)</td> <td>415€</td> </tr> </table> La realización de la actividad conllevó más gastos de los esperados pues participaron más personas de las esperadas teniendo que realizar las compras para un mayor número de personas, por eso, la presente solicitud de traslado presupuestario.	Actividad de convivencia durante 1 día para compartir experiencias entre mujeres y hombres	155€	Solicitud de traslado presupuestario (Incrementando de 260€)	415€										
Actividad de convivencia durante 1 día para compartir experiencias entre mujeres y hombres	155€													
Solicitud de traslado presupuestario (Incrementando de 260€)	415€													
				2ª SOLICITUD: Se solicita modificación de las cuantías de las partidas de gastos para adaptarlas al importe finalmente concedido, de acuerdo con el siguiente detalle: <table border="1"> <tr> <th>Descripción</th> <th>Importe</th> </tr> <tr> <td>Gastos de personal</td> <td>8.724,20€</td> </tr> </table>	Descripción	Importe	Gastos de personal	8.724,20€						
Descripción	Importe													
Gastos de personal	8.724,20€													

Código Seguro De Verificación	Bi+tmB+UMkVcCALo75PUHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	11/05/2023 10:18:12	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Bi%2BtmB%2BUMkVcCALo75PUHA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/10	




			<p>14/04/2023 10:58:55 (Horario insular) REGAGE23e00024182520</p>	<p>Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos</p> <p>Gastos para el desarrollo de actividades</p> <p>Gastos de transporte para el desarrollo de actividades</p> <p>Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas</p> <p>Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)</p> <p>Gastos de asesoría</p> <p>Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención.</p> <p>Total</p>	<p>€</p> <p>721,63€</p> <p>400€</p> <p>199,99€</p> <p>50€</p> <p>160,50€</p> <p>166,77€</p> <p>10.423,09€</p>																				
	<p>Escuela de liderazgo: empoderamiento y visibilización de la mujer gitana</p>	<p>10.974,04 €</p>	<p>14/04/2023 12:16:19 (Horario insular) REGAGE23e00024223861</p>	<p>3ª SOLICITUD: Se solicita modificación de las cuantías de las partidas de gastos para adaptarlas al importe finalmente concedido, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos de personal</td> <td>8.724,20€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos para el desarrollo de actividades</td> <td>1.663,92€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de transporte para el desarrollo de actividades</td> <td>250€</td> </tr> <tr> <td>Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de asesoría</td> <td>160,50€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención.</td> <td>175,58€</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>10.974,20 €</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Importe	Gastos de personal	8.724,20€	Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos	€	Gastos para el desarrollo de actividades	1.663,92€	Gastos de transporte para el desarrollo de actividades	250€	Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas	€	Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)	€	Gastos de asesoría	160,50€	Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención.	175,58€	Total	10.974,20 €	
Descripción	Importe																								
Gastos de personal	8.724,20€																								
Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos	€																								
Gastos para el desarrollo de actividades	1.663,92€																								
Gastos de transporte para el desarrollo de actividades	250€																								
Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas	€																								
Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)	€																								
Gastos de asesoría	160,50€																								
Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención.	175,58€																								
Total	10.974,20 €																								

Código Seguro De Verificación	Bi+tmB+UMkVcCALo75PUHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	11/05/2023 10:18:12	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Bi%2BtmB%2BUMkVcCALo75PUHA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/10	



<p>FEDERACION SOCIO CULTURAL E RROMA VA NIF: G76639772</p>	<p>La parentalidad positiva como vector de desarrollo psicopedagógico y prevención de la violencia</p>	<p>9.691,60 €</p>	<p>13/04/2023 10:46:20 (Horario insular) REGAGE23e00023867370</p>	<p>1ª MODIFICACIÓN PLANTEADA: Se solicita modificación de las cuantías de las partidas de gastos para adaptarlas al importe finalmente concedido, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="991 421 1401 1081"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos de personal</td> <td>9.376,10</td> </tr> <tr> <td>Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos para el desarrollo de actividades</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de transporte para el desarrollo de actividades</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de asesoría</td> <td>160,50€</td> </tr> <tr> <td>Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención.</td> <td>155€</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>9.691,60€</td> </tr> </tbody> </table> <p>2ª MODIFICACIÓN PLANTEADA: Asimismo, se presenta una modificación de la estimación del gasto dentro de la partida dedicada a gastos de actividad, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="991 1249 1401 1608"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDADES A REALIZAR</th> <th>ESTIMACIÓN DE LA CUANTÍA (EN EUROS)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Ludoteca en casa</td> <td>2.812,812€</td> </tr> <tr> <td>2 Consulta y asesoramiento</td> <td>4.688,08€</td> </tr> <tr> <td>3 Talleres grupales (Gestión del estrés y la ansiedad en adultos y menores, feedback ludoteca, consultas planteadas por usuarios)</td> <td>1.875,208€</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Importe	Gastos de personal	9.376,10	Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos	€	Gastos para el desarrollo de actividades	€	Gastos de transporte para el desarrollo de actividades	€	Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas	€	Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)	€	Gastos de asesoría	160,50€	Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención.	155€	Total	9.691,60€	ACTIVIDADES A REALIZAR	ESTIMACIÓN DE LA CUANTÍA (EN EUROS)	1 Ludoteca en casa	2.812,812€	2 Consulta y asesoramiento	4.688,08€	3 Talleres grupales (Gestión del estrés y la ansiedad en adultos y menores, feedback ludoteca, consultas planteadas por usuarios)	1.875,208€
Descripción	Importe																															
Gastos de personal	9.376,10																															
Gastos de contratación de trabajos realizados por otras empresas o profesionales autónomos	€																															
Gastos para el desarrollo de actividades	€																															
Gastos de transporte para el desarrollo de actividades	€																															
Gastos dirigidos al uso y adquisición de herramientas informáticas	€																															
Gastos de publicidad, propaganda y difusión del proyecto y sus actividades (la cantidad para este gasto no puede superar el 10% del importe de la subvención)	€																															
Gastos de asesoría	160,50€																															
Gastos de auditoría externa para justificación de la subvención.	155€																															
Total	9.691,60€																															
ACTIVIDADES A REALIZAR	ESTIMACIÓN DE LA CUANTÍA (EN EUROS)																															
1 Ludoteca en casa	2.812,812€																															
2 Consulta y asesoramiento	4.688,08€																															
3 Talleres grupales (Gestión del estrés y la ansiedad en adultos y menores, feedback ludoteca, consultas planteadas por usuarios)	1.875,208€																															
<p>ASOCIACION MUJERES GITANAS ROMI CAMELA NAQUERAR NIF: G38360160</p>	<p>Centro de Apoyo Integral al Pueblo Gitano-Kamira</p>	<p>12.500,00 €</p>	<p>18/04/2023 11:50:06 (Horario insular) REGAGE23e00024906445</p>	<p>Se solicita que las partidas dedicadas a bonos de transporte y dietas, viajes y kilometrajes con una cantidad de 918 € y 300 €, respectivamente, se vea reducida a las cantidades de 0 € y 150 € respectivamente, lo que implicaría un incremento de 1050 € en la partida de bonos de alimentos que se colocaría con un valor final de 9.025 €</p>																												

Código Seguro De Verificación	Bi+tmB+UMkVcCALo75PUHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	11/05/2023 10:18:12	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Bi%2BtmB%2BUMkVcCALo75PUHA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/10	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá **interponer**, potestativamente **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación Insular, o directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de **DOS MESES** contados a partir del día siguiente al de la fecha de la citada publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.»

(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	Bi+tmB+UMkVcCALo75PUHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	11/05/2023 10:18:12	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Bi%2BtmB%2BUMkVcCALo75PUHA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/10	